
VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL

**GERENCIA DE GESTIÓN DEL CAPITAL HUMANO
DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO
COORDINACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS "CARLOS ANTONIO LÓPEZ" – BECAL**

TÉRMINOS DE REFERENCIA

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS DE POSGRADO EN
EL EXTERIOR "DON CARLOS ANTONIO LÓPEZ" - BECAL
CONTRATO DE PRÉSTAMO 4895/OC-PR BID**

CONSULTORÍA NACIONAL PARA:

**ESTUDIOS PARA EL DISEÑO DE UNA ESTRATEGIA DE FINANCIAMIENTO DEL
CAPITAL HUMANO AVANZADO (CHA)**

A. ANTECEDENTES DEL PROGRAMA

El día 16 de junio de 2020, se celebra el Contrato de Préstamo 4895/OC-PR entre la República del Paraguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), con el objetivo general de contribuir a la financiación y ejecución de un proyecto de Fortalecimiento del Programa Nacional de Becas de Posgrado en el Exterior "Don Carlos Antonio López", para la Capacitación Avanzada de Recursos Humanos del Sector Privado Empresarial y del Sector Público en el Exterior. El presente contrato fue aprobado a través de la Ley N° 7.025/2022, y se implementa a través del Reglamento Operativo del Programa (ROP) y de las Guías de Bases y Condiciones (GBCs) que se ajustan en cada convocatoria.

La ejecución del Programa *Fortalecimiento del Programa Nacional de Becas de Posgrado en el Exterior "Don Carlos Antonio López"* (en adelante BECAL III) está a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a través de la Coordinación del Programa Nacional de Becas "Carlos Antonio López" (BECAL) dependiente de la Dirección General de Formación para el Desarrollo del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional.

Por otra parte, se estableció un Comité de Coordinación Estratégica, compuesto por las máximas autoridades del Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Educación y Cultura, Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, y cuatro representantes (uno por sector) con reconocida experiencia en temas de formación de Capital Humano Avanzado (CHA) de la sociedad civil, el sector empresarial, la academia y de la comunidad científica.

El Comité de Coordinación Estratégica tiene entre sus funciones aprobar: (i) los principios rectores que guiarán el programa; (ii) la estrategia de vinculación internacional; y (iii) la estrategia comunicacional. Asimismo, es el nexo entre las autoridades del programa y la comunidad científica, el sector empresarial, la sociedad civil y la academia.

Un desafío importante que enfrenta Paraguay, en comparación con la región, es incrementar la disponibilidad y el aprovechamiento del Capital Humano Avanzado (CHA) para avanzar hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y de los objetivos estratégicos de desarrollo social, económico, científico y tecnológico, identificados en los lineamientos para una política de ciencia, tecnología e innovación y en el Plan Nacional de Desarrollo-Paraguay 2030. Por ello, el objetivo general del Programa

VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL

GERENCIA DE GESTIÓN DEL CAPITAL HUMANO DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO COORDINACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS "CARLOS ANTONIO LÓPEZ" – BECAL

es contribuir a mejorar el desempeño de instituciones públicas y empresas privadas al incorporar Capital Humano Avanzado (CHA) como parte de su dotación de recursos humanos. En tanto que como objetivos específicos se propone: (i) aumentar la participación de CHA en un conjunto de instituciones del sector público y privado del país; (ii) aumentar la cantidad de profesionales con doctorado en áreas de conocimientos relevantes para el desarrollo del país, en el sector público y privado; y (iii) fomentar la sostenibilidad del Programa Nacional de Becas de Posgrado en el Exterior "Don Carlos Antonio López".

B. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

La presente Consultoría se realiza en el marco del cumplimiento del subcomponente 2.2. Fortalecimiento de BECAL; 2.2.1. Estrategia financiera sustentable de mediano plazo; 2.2.1.1. Estudios para el diseño de una estrategia de financiamiento de CHA.

El objetivo de esta consultoría es diseñar un Plan Estratégico de Sostenibilidad para el Programa BECAL, que permita identificar, analizar y proponer mecanismos viables y diversificados de financiamiento orientados a garantizar su continuidad y expansión operativa; integrando fuentes de financiamiento alternativas existentes y nuevas, proponiendo herramientas de gobernanza y articulación interinstitucional en un esquema innovador adaptado al contexto nacional.

La consultoría tendrá como objetivos específicos valorar y analizar:

- (i) Analizar la situación actual del Programa en términos de sostenibilidad financiera, operativa e institucional, teniendo en cuenta la estructura actual del Programa, e identificando sus fortalezas, debilidades, riesgos potenciales, formas de mitigar dichos riesgos, y oportunidades de mejora.
- (ii) Evaluar el uso actual y potencial de instrumentos financieros vigentes como apoyo a la sostenibilidad del Programa, considerando sus condiciones, cobertura, limitaciones y oportunidades de mejora.
- (iii) Identificar fuentes de financiamiento diversificadas, complementarias y alternativas y proponer planes y estrategias viables para la captación de estos recursos, teniendo en cuenta la situación actual financiera, operativa e institucional del Programa y las capacidades de gobernanza y articulación interinstitucional de las que dispone.
- (iv) Estudiar la viabilidad de incorporar nuevos mecanismos y modelos de financiamiento basados en buenas prácticas internacionales y regionales en materia de sostenibilidad de programas de becas y capital humano avanzado, adaptados al contexto paraguayo.
- (v) Diseñar una propuesta integral de implementación del plan de sostenibilidad con metas, cronograma de acciones a seguir y mecanismos de seguimiento y evaluación, y determinar el impacto potencial de las estrategias sugeridas en dicho Plan.

C. ALCANCE DEL TRABAJO

La consultoría se enfocará en el diseño de un Plan Estratégico de Sostenibilidad para el Programa BECAL, considerando sus componentes institucionales, operativos y financieros, las metas establecidas según sus distintas fuentes de financiamiento y la estructura institucional actual del Programa, que forma parte del organigrama del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).

VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL

**GERENCIA DE GESTIÓN DEL CAPITAL HUMANO
DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO
COORDINACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS "CARLOS ANTONIO LÓPEZ" – BECAL**

El análisis deberá considerar tanto el funcionamiento operativo de BECAL como su entorno normativo, presupuestario e institucional.

Deberá incorporar, además, una comparación con experiencias internacionales y regionales en sostenibilidad financiera de programas de becas o de desarrollo de capital humano avanzado, adaptados al contexto de Paraguay.

El/la consultor(a) deberá presentar un plan de trabajo detallado al inicio de la consultoría, que incluya el enfoque de su trabajo, cronograma de ejecución, fuentes y herramientas de análisis. Este plan deberá ser validado por la Coordinación General del Programa BECAL.

El resultado esperado es la elaboración de una propuesta sólida, técnicamente viable y contextualizada, que proporcione opciones concretas de financiamiento sostenible, identificando fuentes, instrumentos, estrategias de articulación interinstitucional y esquemas de gobernanza que permitan asegurar la continuidad del Programa y que orienten su fortalecimiento en el largo plazo como política pública prioritaria del Estado paraguayo.

D. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

Para el cumplimiento del objetivo y el alcance descritos anteriormente, la consultoría deberá desarrollar las siguientes actividades, sin perjuicio de que se identifiquen otras adicionales relacionadas con el cumplimiento del trabajo:

- 1. Analizar la situación actual del Programa en términos de sostenibilidad financiera, operativa e institucional, teniendo en cuenta la estructura actual del Programa, e identificando sus fortalezas, debilidades, riesgos potenciales, formas de mitigar dichos riesgos, y oportunidades de mejora.**
 - 1.1. Revisión documental del marco normativo, institucional, financiero y operativo actual del Programa BECAL.
 - 1.2. Análisis de la inversión, nivel de ejecución, fuentes de financiamiento, fases del Programa y estructura presupuestaria.
 - 1.3. Identificación de fortalezas, debilidades, riesgos potenciales y formas de mitigar dichos riesgos.
 - 1.4. Sugerencia de oportunidades de mejora para la sostenibilidad del Programa.
- 2. Evaluar el uso actual y potencial de instrumentos financieros vigentes como apoyo a la sostenibilidad del Programa, considerando sus condiciones, cobertura, limitaciones y oportunidades de mejora.**
 - 2.1. Mapeo y caracterización de instrumentos financieros vigentes vinculados a BECAL.
 - 2.2. Análisis de sus condiciones de uso, cobertura, limitaciones normativas y operativas.
 - 2.3. Identificación de oportunidades de articulación o mejora.
- 3. Identificar fuentes de financiamiento diversificadas, complementarias y alternativas y proponer planes y estrategias viables para la captación de estos recursos, teniendo en cuenta la situación**

VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL

**GERENCIA DE GESTIÓN DEL CAPITAL HUMANO
DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO
COORDINACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS "CARLOS ANTONIO LÓPEZ" – BECAL**

actual financiera, operativa e institucional del Programa y las capacidades de gobernanza y articulación interinstitucional de las que dispone.

- 3.1. Identificación y análisis de fuentes públicas, privadas y de cooperación internacional diversificadas, complementarias y alternativas.
- 3.2. Propuesta de estrategias de captación y articulación institucional para nuevos fondos.
- 4. Estudiar la viabilidad de incorporar nuevos mecanismos y modelos de financiamiento basados en buenas prácticas internacionales y regionales en materia de sostenibilidad de programas de becas y capital humano avanzado, adaptados al contexto paraguayo.**
 - 4.1. Investigación de buenas prácticas en América Latina y otras regiones sobre sostenibilidad financiera de programas similares.
 - 4.2. Análisis de viabilidad legal, institucional y financiera de adaptar esas prácticas al contexto paraguayo.
 - 4.3. Proyección de escenarios financieros posibles.
- 5. Diseñar una propuesta integral de implementación del plan de sostenibilidad con metas, cronograma de acciones a seguir y mecanismos de seguimiento y evaluación, y determinar el impacto potencial de las estrategias sugeridas en dicho Plan.**
 - 5.1. Elaboración del Plan de Sostenibilidad con su propuesta de implementación detallada.
 - 5.2. Definición de metas, indicadores y cronograma.
 - 5.3. Propuesta de mecanismos de seguimiento y evaluación del plan.
 - 5.4. Determinación del impacto potencial de las estrategias sugeridas en dicho Plan.

E. RESULTADOS O PRODUCTOS ESPERADOS DE LA CONSULTORÍA

La consultoría deberá generar como mínimo los siguientes productos, los cuales deberán ser revisados, validados y aprobados por la Coordinación General del Programa BECAL.

- 1.** Un plan de trabajo, que detalle la metodología propuesta, cronograma de actividades, fuentes de información, herramientas de análisis y enfoque para el desarrollo de los productos. Deberá presentarse al inicio de la consultoría.
- 2.** Un informe técnico (diagnóstico) que describa la situación actual de BECAL, en términos de sostenibilidad financiera, operativa e institucional, revisión del marco normativo y presupuestario, análisis de instrumentos financieros vigentes, limitaciones operativas y capacidades institucionales existentes.
- 3.** Una base de datos estructurada (en formato editable: Excel, Stata, SPSS, R, etc.) con la información utilizada en el análisis: presupuestos históricos, fuentes de financiamiento, simulaciones preliminares, entre otros. Deberá estar debidamente codificada, documentada y organizada para uso posterior, y deberá incluir la metodología utilizada en el análisis de los datos.

VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL

GERENCIA DE GESTIÓN DEL CAPITAL HUMANO DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO COORDINACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS "CARLOS ANTONIO LÓPEZ" – BECAL

4. La primera parte del Plan Estratégico de Sostenibilidad de BECAL, que será un documento consolidado con propuestas estratégicas para garantizar la sostenibilidad del Programa a mediano y largo plazo, incluyendo:
 - (i) Un resumen ejecutivo de un máximo de 10 páginas, con lenguaje claro, orientado a tomadores de decisiones y al público general, que resuma los principales hallazgos, recomendaciones y hoja de ruta propuesta.
 - (ii) El informe técnico de situación actual de BECAL, que será la primera parte del documento y funcionará como diagnóstico.
 - (iii) Escenarios financieros posibles.
 - (iv) Fuentes y mecanismos de financiamiento diversificados.

5. La segunda parte del Plan Estratégico de Sostenibilidad de BECAL, que será un documento consolidado con propuestas estratégicas para garantizar la sostenibilidad del Programa a mediano y largo plazo, incluyendo:
 - (v) Propuestas de articulación interinstitucional y esquemas de gobernanza.
 - (vi) Estructura organizacional y operativa propuesta para BECAL.
 - (vii) Estrategias de implementación gradual.
 - (viii) Metas, cronograma y sistema de monitoreo y evaluación.

F. CRONOGRAMA DE ENTREGA DE PRODUCTOS

La consultoría deberá seguir el cronograma para la entrega de los productos esperados. Este cronograma estará alineado con el plazo de ejecución de 5 meses (150 días) y detallará las fechas tentativas de entrega de los productos.

- a. **Plan de Trabajo:** Se deberá presentar dentro de los primeros 30 (treinta) días desde la firma del contrato.
- b. **Informe técnico de situación actual de BECAL:** Se deberá presentar dentro de los 90 (noventa) días desde la firma del contrato.
- c. **Primera parte del Plan Estratégico de Sostenibilidad de BECAL y base de datos:** Se deberán presentar antes de los 120 (ciento veinte) días desde la firma del contrato.
- d. **Segunda parte del Plan Estratégico de Sostenibilidad de BECAL y base de datos:** Se deberán presentar antes de los 150 (ciento cincuenta días) desde la firma del contrato.

G. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. **Formación Académica — Hasta 20 puntos**

VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL

GERENCIA DE GESTIÓN DEL CAPITAL HUMANO DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO COORDINACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS "CARLOS ANTONIO LÓPEZ" – BECAL

Requisito mínimo: Título universitario en ciencias sociales, o ciencias exactas, afines a la consultoría (economía, administración de empresas, contabilidad, gestión de proyectos, finanzas, matemática, estadística o relacionadas).

Puntajes por posgrados/cursos:

- Doctorado afín: **15 puntos**
- Maestría afín: **10 puntos** (En caso de contar con Doctorado, no puntúa la Maestría)
- Curso de posgrado y/o especialización afín (mínimo 40 horas): **5 puntos** (En caso de contar con más de un curso, solo se toma uno de ellos)

2. Experiencia Profesional — Hasta 80 puntos

a. Experiencia Profesional General (EPG)

- Mínimo de cinco (5) años de experiencia en gestión de proyectos u organizaciones; monitoreo y seguimiento a programas o proyectos de inversión o social; análisis estratégico y diseño de políticas públicas. Se le otorgará un puntaje de: **25 puntos**
- Por cada año adicional, hasta 2 años (máximo 10 puntos adicionales): **5 puntos por año.**

b. Experiencia Profesional Específica (EPE)

- Mínimo de cuatro (4) años en cuestiones relacionadas con administración financiera del Estado, Coordinación y/o Evaluación de Proyectos (incluyendo el componente financiero) en instituciones públicas y/o privadas. Se le otorgará un puntaje de: **35 puntos.**
- Por cada año adicional, hasta un máximo de 2 años (máximo 10 puntos adicionales): **5 puntos por año.**

Observaciones Generales

- El cumplimiento del requisito mínimo de Formación Académica es excluyente y no es puntuable.
- El puntaje mínimo para pasar la evaluación es **70 puntos sobre 100.**
- En caso de empate, se prioriza:
 1. Mayor puntaje en Experiencia Profesional Específica (EPE).
 2. Mayor puntaje en Experiencia Profesional General (EPG).
- Toda experiencia y formación declarada debe estar debidamente respaldada con documentación (títulos, certificados, contratos, constancias).

H. PLAZO DE EJECUCIÓN

La consultoría tendrá una duración máxima de **5 meses o 150 (ciento cincuenta) días.**

I. LUGAR DE TRABAJO Y CONTRATANTE

La consultoría se desarrollará de manera remota, a excepción de las reuniones de trabajo con el equipo de BECAL y el equipo del BID para el cumplimiento de las actividades, que podrán hacerse en las modalidades presencial y virtual. El/la consultor/a utilizará las horas diarias necesarias para cumplir con los objetivos de la consultoría y entrega de los productos esperados.

VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL

**GERENCIA DE GESTIÓN DEL CAPITAL HUMANO
DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO
COORDINACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS "CARLOS ANTONIO LÓPEZ" – BECAL**

El valor del contrato incluye todos los gastos y costos en los cuales puede incurrir la consultoría en la prestación de sus servicios, incluidos pasajes, alojamiento, viático, honorarios profesionales, alquileres y servicios de logística, impuestos, otros.

J. COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN E INFORMES

La consultoría dependerá administrativa y operativamente de la Coordinación General del Programa BECAL o por quien fuera designado, a quien deberá reportar acerca de su gestión a través de los productos esperados mencionados en el punto E. RESULTADOS O PRODUCTOS ESPERADOS DE LA CONSULTORÍA. Cada producto esperado deberá contar con la aprobación del equipo de la Coordinación General del Programa.

K. PRESUPUESTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

El/la consultor/a prestará los servicios establecidos en estos Términos de Referencia por una suma global de **Gs. 200.000.000 (guaraníes doscientos millones)** incluyendo los impuestos locales nacionales.

El valor del contrato es en todo concepto e incluye todos los costos en los cuales puede incurrir la persona encargada de la consultoría, en la prestación de sus servicios, por lo que, si incurriere en algún desembolso para el desarrollo de la consultoría, correrá por cuenta de este.

Conforme al Artículo 16 de la Ley N° 6490/2020 “DE INVERSIÓN PÚBLICA”; y reglamentada por el Decreto N° 5887/2021, se aplicará una retención equivalente al 0,5% del importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, a ser destinados a la implementación, operación, desarrollo, mantenimiento y actualización del Fondo de Preinversión del Paraguay (FOPREP).

Los honorarios a ser abonados a el/la consultor/a serán pagados por el Contratante con fondos del Programa contemplados en el Contrato de Préstamo 4895/OC-PR.

VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL

**GERENCIA DE GESTIÓN DEL CAPITAL HUMANO
DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO
COORDINACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS "CARLOS ANTONIO LÓPEZ" – BECAL**

ANEXO I

CALENDARIO DE PAGOS

Cuota	Concepto	Monto en Guaraníes (G)
1	Plan de Trabajo, aprobado.	40.000.000
2	Informe técnico de situación actual de BECAL, aprobado.	30.000.000
3	Primera parte del Plan Estratégico de Sostenibilidad de BECAL y base de datos, aprobados.	30.000.000
4	Segunda parte del Plan Estratégico de Sostenibilidad de BECAL y base de datos, aprobados.	100.000.000
Total General		200.000.000

VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL

**GERENCIA DE GESTIÓN DEL CAPITAL HUMANO
DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO
COORDINACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS "CARLOS ANTONIO LÓPEZ" – BECAL**

ANEXO II

CERTIFICACIÓN DE ELEGIBILIDAD Y DE INTEGRIDAD – GN-2350-15

Con el fin de cumplir los *REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD* y de *INTEGRIDAD* para la contratación como consultor individual, en Proyectos (o Programas) financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante el Banco), CERTIFICO QUE:

(1) Soy ciudadano o residente permanente "*bona fide*" del siguiente país miembro del Banco:

(2) Mantendré al mismo tiempo un solo contrato a tiempo completo financiado con recursos del Banco y en el caso de que mantenga más de un contrato a tiempo parcial financiado con recursos del Banco, solo facturaré a un Proyecto (o Programa) por tareas desempeñadas en un solo día.

(3) Si hubiera sido miembro del personal del Banco dentro de los cuatro últimos años anteriores a la fecha de mi contrato de consultoría, no participé directa y principalmente en la operación a la que se encuentra vinculada la contratación de los servicios de consultoría objeto de este contrato.

(4) Proporcionaré asesoría imparcial y objetiva y no tengo conflictos de interés para aceptar este contrato.

(5) No tengo una relación de trabajo, incluido el empleo u otro arreglo financiero, o una relación familiar, hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, o personal, antes o durante la ejecución del contrato, con algún miembro del personal, consultor, firma consultora del Prestatario, del Organismo Ejecutor del Proyecto o del Beneficiario de una Cooperación Técnica o miembro del personal del Banco que esté directa o indirectamente involucrado de cualquier manera con: (i) la preparación de los Términos de Referencia (TR) de este contrato; (ii) el proceso de selección de dicho contrato; o (iii) la supervisión de dicho contrato.

(6) Si fuera funcionario del gobierno o servidor público declaro que: (i) estoy con licencia sin goce de sueldo durante el plazo de ejecución de este contrato; (ii) no he trabajado en la entidad contratante, en el Prestatario, Organismo Ejecutor o Beneficiario de una Cooperación Técnica durante el periodo de _____ (indicar expresamente el plazo)¹ inmediatamente anterior al periodo en que comenzó la licencia; y (iii) mi contratación no genera un conflicto de intereses de acuerdo con el párrafo 1.11 de las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el BID (GN-2350-15).

(7) Informaré al Organismo ejecutor si durante la ejecución del contrato existe un cambio en lo declarado en esta Certificación de Elegibilidad e Integridad.

¹ NO DEBE SER INFERIOR A UN MES

VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL

**GERENCIA DE GESTIÓN DEL CAPITAL HUMANO
DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO
COORDINACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS "CARLOS ANTONIO LÓPEZ" – BECAL**

(8) Mantendré los más altos niveles éticos y no realizaré ninguna de las acciones que constituyen prácticas prohibidas definidas en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el BID -GN-2350-15, las cuales declaro conocer, y no he sido declarado inelegible para participar en contratos financiados por otras Instituciones Financieras Internacionales que han suscrito acuerdos con el Banco para el reconocimiento recíproco de sanciones. Si se comprueba, de acuerdo con el procedimiento de sanciones del Banco, que, durante el proceso de mi contratación o durante la ejecución del contrato, he incurrido en prácticas prohibidas, el Banco podrá adoptar una o más de las siguientes medidas, sin que esta enumeración resulte taxativa:

- (a) Emitir una amonestación;
- (b) Informar a la entidad contratante, Prestatario, Organismo Ejecutor o Beneficiario de una Cooperación Técnica o a las autoridades del país encargadas de hacer cumplir las leyes, los resultados del procedimiento para que tome(n) las medidas apropiadas;
- (c) Objetar mi contratación; y
- (d) Declararme inelegible, de forma temporal o permanente, para ser contratado o subcontratado por terceros elegibles, con recursos del Banco o administrados por el Banco.

QUEDA ENTENDIDO QUE CUALQUIER INFORMACIÓN FALSA O EQUÍVOCA QUE YO HAYA PROVEÍDO EN RELACIÓN CON ESTOS REQUERIMIENTOS DE ELEGIBILIDAD Y DE INTEGRIDAD QUE CONSTAN DE ESTA CERTIFICACIÓN Y DE LAS POLÍTICAS DEL BANCO, TORNARÁ NULO Y SIN EFECTO ESTE CONTRATO Y NO TENDRÉ DERECHO A REMUNERACIÓN O INDEMNIZACIÓN ALGUNA, SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES O SANCIONES QUE EL BANCO PUDIERA ADOPTAR DE ACUERDO CON SUS NORMAS Y POLÍTICAS.

FIRMA: _____

NOMBRE:

FECHA: